

imposición o modificación de servidumbres, haciendo extensivo este contenido (apartado 2) a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se transcribe a continuación y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villacastín, así como en el de la Unidad de Carreteras de Segovia, para que asistan al levantamiento de las actas Previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indican a continuación:

Término Municipal: Villacastín.  
Lugar: Ayuntamiento de Villacastín.  
Días: 17 y 18 de marzo de 2003.

A dicho acto deberán comparecer los interesados personalmente o representados por persona apoderada para ello, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Peritos.

Además, de los medios de información y publicación antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de anuncio en el diario «El Adelantado de Segovia», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia», sirviendo esta última notificación para los posibles interesados no identificados, para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y para aquellos de quien se ignore su paradero, a tenor de lo preceptuado en el artículo 59.4 de la Ley 3/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación, podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas), los interesados puedan formular alegaciones, por escrito, ante la Unidad de Carreteras en Segovia (avenida Fernández Ladreda, número 10, 40001 Segovia), a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, así como consultar los planos parcelarios y la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.

Burgos, 24 de enero de 2003.—Benedicto Elvira Llorente.—4.628.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

### Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicios de expediente de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse, a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio,

los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección

General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Verificación y Control), teléfono 91 377 83 73, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 2003.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—4.645.

### Concepto: Revocación de ayudas al estudio

#### Acuerdos de iniciación

Interesados/domicilio	NIF	Importe	Curso
Nombre y apellidos: Yeray Avero Santana ..... Responsable subsidiario: Raúl Avero Marrero ..... Domicilio: Calle El Pilar, 53, 3.º, derecha, 38000 Taco/Laguna (Santa Cruz de Tenerife).	78.570.256-W 43.616.108-N	12.000	1999-2000
Nombre y apellidos: Raquel Cabezas Boada ..... Responsable subsidiario: Eduardo Cabezas Guerrero ..... Domicilio: Calle Estany, n.º 7, bajo 1, 08800 Vilanova (Barcelona).	47.635.133-V 52.210.310-B	107.000	1999-2000
Nombre y apellidos: Andrés González Muriana ..... Responsable subsidiario: María Antonia Muriana González. Domicilio: Calle Rey Alfonso Batallador, número 11, 4.º, 10, 46520 Puerto Sagunto (Valencia).	45.795.440-W 27.429.158-W	12.000	1999-2000
Nombre y apellidos: Isaac Hernández Rueda ..... Responsable subsidiario: Rafael Hernández Tomás ..... Domicilio: Calle Cristóbal Amorós, 6, 1.º A, 03400 Villena (Alicante).	22.117.395-C 22.117.395-C	33.000	1998-1999
Nombre y apellidos: Aitor Marcos Robles ..... Responsable subsidiario: María del Carmen Marcos Robles. Domicilio: Calle Padre Esplá, 68, 6.º A, 03013 Alicante.	— 13.125.431-K	75.000	1998-1999
Nombre y apellidos: Yamiri Marte Ruiz ..... Responsable subsidiario: Ignacio Marte Báez ..... Domicilio: Calle Roma, 1, 1.º B, 18100 Armilla (Granada).	44.276.119-S X0933647Y	75.000	1998-1999
Nombre y apellidos: Nuria Alexia Marte Ruiz ..... Responsable subsidiario: Ignacio Marte Báez ..... Domicilio: Calle Roma, 1, 1.º B, 18100 Armilla (Granada).	44.276.119-S X0933647Y	75.000	1998-1999
Nombre y apellidos: Vitoria Ridao Méndez ..... Responsable subsidiario: J. Luis Ridao Cota ..... Domicilio: Calle Alcores, 5, 45516 La Puebla de Montalbán (Toledo).	— 52.183.927-D	75.000	1998-1999
Nombre y apellidos: Rocío Rubio Gallardo ..... Responsable subsidiario: Carlos Rubio Prieto ..... Domicilio: Calle Palacio Valdés, número 3, 3.º, 1.ª, 23700 Linares (Jaén).	26.234.356-G 26.172.271-L	214.000	1999-2000
Nombre y apellidos: Vanessa Sainz-Pardo Montes ..... Responsable subsidiario: Consuelo Montes Hernández ..... Domicilio: Calle Tinguatón, 7, 35510 Lanzarote (Las Palmas de Gran Canaria).	45.551.127-H 37.786.682-M	734.000	1999-2000
Nombre y apellidos: Israel Santiago Villalón ..... Responsable subsidiario: Concepción Villalón Toscano ..... Domicilio: Calle Virgen de la Paloma, 82, 29007 Málaga.	— 24.793.514-C	56.000	1998-1999
Nombre y apellidos: Rafael Serna Medina ..... Responsable subsidiario: Pablo Serna Tirilonte ..... Domicilio: Calle Fernando de los Ríos, número 82, 1.º I, 39006 Santander (Cantabria).	20.217.080-B 12.654.510-W	41.000	1998-1999
Nombre y apellidos: Julio Alberto Silva Tovar ..... Responsable subsidiario: Cristóbal Silva Aguililar ..... Domicilio: Urb. Barceló, 6, 5.º C, 29003 Málaga.	74.825.569-Z 24.776.384-W	16.000	1998-1999
Nombre y apellidos: Raquel Valencia García ..... Responsable subsidiario: Isabel García Delgado ..... Domicilio: Calle San Juan Bautista, número 1, K, 11300 La Línea (Cádiz).	32.048.692-D 31.957.777-J	27.000	1999-2000
Nombre y apellidos: Emilio Verdugo del Coto ..... Responsable subsidiario: M. Carmen del Coto Medina ..... Domicilio: Calle Valderromán, 24, 4.º, izquierda, 28035 Madrid.	2.531.403-T 2.834.227-Y	275.000	1999-2000

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### Resolución del Fondo Español de Garantía Agraria sobre anuncio para notificación de acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro a «Llorente Llorente, C. B.».

Habiéndose intentado la notificación al interesado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible realizarla por causas no imputables a la Administración, la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del citado artículo, hace saber:

Primero.—El 29 de octubre de 2002 se acordó iniciar procedimiento de reintegro de las subvenciones percibidas en 1998 por «Llorente Llorente, C. B.», (expediente 3-284/2002), con NIF: E40152555, en el marco de las medidas urgentes de intervención dirigidas a erradicar la peste porcina

clásica, por importe de 239.263,73 euros, más los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de cada una de las subvenciones hasta el de su reintegro.

Segundo.—El interesado podrá ejercer su derecho al trámite de audiencia en el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la presente publicación, alegando y presentando los documentos y justificaciones que estime oportunos, advirtiéndole que de no realizar el trámite en dicho plazo, se le declarará decaído en su derecho al mismo.

Tercero.—El interesado podrá dirigirse a las oficinas del FEGA en Madrid, calle de Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro del acto y demás documentos incorporados al expediente.

Madrid, 7 de enero de 2003.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—4.870.

### **Acuerdo de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por el que se ha resuelto incoar expediente sancionador a «Kuala, Sociedad Anónima».**

La Presidenta del FEGA, en relación con el expediente número 3-408/01 de la empresa «Kuala, Sociedad Anónima», y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hago saber: Por la Presidencia del FEGA se dictó con fecha 11 de julio de 2002 el siguiente Acuerdo: 1.º Incoar expediente administrativo sancionador a «Kuala, Sociedad Anónima», por haber presentado fuera de plazo la «Relación de Balances y declaración anual obligatoria de leche y/o equivalente en leche de vaca adquirida por compradores», correspondiente al período 2000-20001. 2.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Real Decreto 1930/1998, en cualquier momento anterior al trámite de audiencia el interesado podrá formular las alegaciones y aportar los documentos y pruebas que estime oportunas. Si no hiciera uso de este derecho en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, el Instructor procederá a elaborar la pertinente propuesta de resolución y al trámite de audiencia, según lo dispuesto en el artículo 33 del citado Real Decreto 1930/1998.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quien podrá dirigirse, por sí o mediante representante autorizado a nuestras oficinas en Madrid, calle Beneficencia, número 8, para conocer el texto íntegro del mencionado acuerdo.

Madrid, 17 de enero de 2003.—La Presidenta, Elena de Mingo Bolde.—4.862.

## **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

### **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte de corrección de errores al anuncio de información pública del anteproyecto de la estación depuradora de aguas residuales de Cabo Priorio (Ferrol), del estudio de impacto ambiental de la misma y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución, que fue publicado con fecha 6 de febrero de 2003, en la página número 944, del «Boletín Oficial del Estado» número 32.**

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 17 de diciembre de 2002, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Anteproyecto de la estación depuradora de aguas residuales de Cabo Priorio (Ferrol), y del estudio de impacto ambiental de la misma, conjuntamente».

Se publicó el correspondiente anuncio en la fecha antedicha, habiéndose omitido la tabla de afectados por el mismo que a continuación sigue:

### *Relación de afectados*

Núm. orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada — Metros cuadrados		
		Polígono	Parcela	Calificación	Expropiación	Edificación
1	Desconocido .....	30	46	Rústico.	353,50	0,00
2	Desconocido .....	30	47	Rústico.	21.593,10	0,00
3	Pérez S-S Antonio hros. ....	30	49	Rústico.	32.705,60	0,00
4	Francisco Ponte Cervigón .....	30	50	Rústico.	2.094,50	0,00
Superficie total expropiada .....					56.746,70	0,00

La Fresneda (Siero), de febrero de 2003.—El Jefe del Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—4.774.

## **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

### **Anuncio del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Vilalba dels Arcs, en el término municipal de Vilalba dels Arcs.**

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica que se detalla a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental.

Peticionario: «Eolic Partners, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Sardana, 25, bajos, de Figueras.

Finalidad: Producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 24 MW.

10 unidades, de 2.400 kW cada una, formados por torres tubulares de hasta 100 m de altura y un rotor con tres palas de 80 m de diámetro, que incluyen:

Alternador que genera energía a 690 V.

Transformador elevador 0,69/20 kV de 2.500 kVA.

Líneas internas de interconexión a 20 kV, bajo tierra, formadas por cables de aluminio de secciones 95, 150, 185 y 240 mm<sup>2</sup>, según las potencias máximas que se prevén transportar.

La línea de evacuación y la subestación no forman parte de este proyecto y se autorizarán independientemente.

Ubicación del parque eólico: Término municipal de Vilalba dels Arcs (comarca de La Terra Alta), a unas alturas comprendidas entre 475 y 525 metros sobre el nivel del mar.

Presupuesto, incluyendo las partidas de obra civil, los aerogeneradores y las instalaciones eléctricas internas de interconexión de los aerogeneradores: 19.753.218 euros.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran el parque están recogidas en el proyecto básico realizado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, Manel Pol i Masjoan, colegiado número 7.390, y visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos con el número 14.039 en fecha 7 de marzo de 2000.

El proyecto de generación eléctrica y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo a las oficinas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo, calle La Rosa, 9, de Tortosa, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de veinte días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Tortosa, 16 de enero de 2003.—La Subdirectora general de Industria, Comercio y Turismo de las Tierras del Ebro, Mercè Miralles Guerrero.—4.830.

### **Edicto de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de 3 de febrero de 2003, de notificación de la convocatoria para la redacción del acta previa de las fincas afectadas por un proyecto de conducción y suministro de gas natural, en el término municipal de La Pobla de Claramunt.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y considerando que se ha intentado la notificación de la convocatoria para la redacción del acta previa a la ocupación de la finca que figuran en el anexo de este Edicto sin que el propietario haya acusado recibo, se hace pública la convocatoria para que en el lugar, el día y la hora señalados se redacte el acta correspondiente.

Barcelona, 3 de febrero de 2003.—Llorenç Vegas i del Pino, Jefe de la Sección de Gas Canalizado.—5.702.

#### **Anexo**

Finca: B-PC-08. Término municipal: La Pobla de Claramunt. Propietaria: Josefa Mari Xaubet Domi-